RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EXPTE:OB194D011440

Realizados los trámites técnicos y administrativos del expediente de contratación referenciado, correspondiente a las obras de **Ejecución Sala de Lucha y Vestuarios en el CNTD de la Ciudad Deportiva de Cáceres**, constando en el mismo los documentos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

- > Informe justificativo de la necesidad
- Resolución de inicio del expediente de contratación.
- Certificado de Retención de Crédito.
- Pliego tipo de cláusulas administrativas, informado por la Abogacía General de la Junta de Extremadura y por la Intervención General y Cuadro Resumen de Características.
- Propuesta de aprobación del expediente de contratación.
- Fiscalización previa de la Intervención Delegada de la Junta de Extremadura, en los términos previstos en la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Secretaría General, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 10 de enero de 2018 de la Consejera, en materia de contratación (DOE núm.17 de 24 de enero de 2018) y al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro Resumen de Características que han de regir la ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del Procedimiento de Adjudicación por el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 al 160 de la LCSP.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente por un valor estimado de 578.512,39€, más la cantidad de 121.487,60€ (21% IVA), resultando un presupuesto base de licitación de 699.999,99€, con cargo a la aplicación presupuestaria:15.04.274.A.622, proyecto de gasto: 2009110020004. Expte. Gasto:171, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019: 200.000,00 .-€

Anualidad 2020: 499.999,99 .-€

Mérida, 28 mayo de 2019

LA SECRETARIA GENERAL DE CULTURA E IGUALDAD

P.D.Resolución 10/01/2018. (DOE núm. 17 de 24 de enero de 2018

Inés Carreras González.